

Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

CONTENIDO :

	Página
¿Qué dice la Biblia de la pena de Muerte?	1
Bosquejos del Antiguo Testamento	11
Estudio del <i>Euangélion</i> en el N. T.....	25
El momento de la presencia real en la Cena del Señor.....	30
Bosquejos para Sermones.....	33
Miscelánea.....	46
Sabía Vd.?	10, 24 y 32

Publicado
por
La Junta
Misionera
de la
Iglesia
Evangélica
Luterana
Argentina

Seminario Concordia
 C. Correo 5
 1655 J. L. Suárez
 Bs. As. - Arg.

Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia.

Editor: Fr. Lange.

Núm. 42

Segundo Trimestre - 1964

Año 11

¿QUÉ DICE LA BIBLIA DE LA PENA DE MUERTE?

Semanas pasadas en el programa de televisión “Apelación Pública” se discutió si el matador del presunto asesino del presidente Kennedy debía ser electrocutado o no. En dicha audición tomó parte un capitán de El Ejército de Salvación quien expresó, basándose en la Biblia, que no era lícito, ni era cristiano, ya que ello se opondría a la Palabra de Dios, ejecutar a ningún criminal.

La Biblia, tanto para el capitán salvacionista, como para el autor de este artículo, es la regla de fe y vida de los cristianos. Tanto para católicos como para protestantes la Biblia es el Libro de Dios. “Todo libro humano” —dice Monseñor Audino Rodríguez y Olmos, arzobispo de Cuyo— “palidece y se descolora, y no hay poema ni tratado de sabiduría que pueda tener el sabor y la substancia de este libro único, que tiene el transporte inefable de lo divino y de lo eterno. Poseer un libro que ha escrito Dios es un don tan extraordinario, que la humanidad debe recibirlo de rodillas, leerlo con gratitud y hacerlo objeto de su meditación constante.”

Este libro divino, querido y admirado por todos los cristianos, regla de fe y vida para los discípulos de Cristo, tiene algo que decir acerca de ese tema tan interesante que es conocido con el nombre de “la pena de muerte”. La Iglesia —en el sentido amplio de la palabra, esto es la Iglesia Cristiana— está pensando seriamente en estos últimos años acerca de si es o no cristiano condenar a la última pena al que quita la vida del prójimo criminalmente. Concilios eclesiásticos y asambleas denominacionales se están pronunciando en “pro” o “en contra” de la pena de muerte. No es raro escuchar argumentos como los siguientes: “La pena de muerte bestializa la sociedad.” “La pena de muerte no se la puede defender con la Biblia en mano.” “La pena de muerte no hace disminuir la criminalidad en los países

que la poseen." "La pena de muerte hace imposible la rehabilitación del criminal." "Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se arrepienta y viva."

No faltan cristianos que sostengan que la iglesia no tiene el deber de inmiscuirse con el asunto de la pena capital, y de esta actitud negativa están sumamente convencidos. Pero los cristianos tenemos el deber de defender y promover la buena legislación y también tenemos el deber de luchar contra toda ley débil o injusta o parcial. Pero para tomar una acción determinada los cristianos debemos estar seguros que lo que apoyamos o combatimos está íntimamente relacionado con el bien común, con el beneficio de la sociedad, con el establecimiento de la justicia y con el logro de un nivel moral y ético elevado.

Hay buenas razones para afirmar que la oposición a la pena de muerte no está dirigida hacia el bien común, sino que está puesta al lado del mal: más interesada en el criminal que en su víctima; debilitando de esta suerte la soberanía de la justicia y amparando al asesino. Esta oposición a la pena capital, al castigo justo, por más sentimentalista que sea, no está fundada en la Biblia —regla de fe y vida— sino que lo está en un vago sistema filosófico que convierte en "fetiche" la idea de que "quitar la vida es una maldad", bajo cualquier circunstancia; no distinguiendo en sus argumentos que no es lo mismo "matar que asesinar" y que es bíblico, castigar el crimen.

La pena de muerte es un tema que está produciendo honda división entre la gente buena, y los que la defienden y los que la atacan tienen buenos motivos para sus respectivos fundamentos. Pero la pena de muerte no debe ser clasificada entre los males sociales tales como la persecución racial, la prostitución, la trata de blancas, el tráfico de alcaloides, etc., etc.

Estos males son evidentemente antisociales, mientras que la pena de muerte es un asunto jurídico, es una ley establecida para el bien común de la sociedad y en beneficio de la sociedad misma. Los que favorecen la pena de muerte no deberían ser estigmatizados como seres sin sentimientos, vengativos, carentes de toda misericordia, sino que deben ser respetados como lo son, defensores de lo que creen es un bien social. Puesto que como cristianos debemos colocarnos del lado de todo y todos aquellos que defienden el bien común, necesariamente nos colo-

caremos en contra de todo o todos aquellos que se opongan a lo que nosotros entendemos por un bien para todos.

EL ANTIGUO TESTAMENTO Y LA PENA CAPITAL

Desde tiempo inmemorial la convicción de toda buena sociedad ha sido la de considerar la vida como cosa sagrada, y todo aquel que atenta contra la vida por medio del crimen debe pagar su mala acción con la pena capital. Esta antigua creencia está bien expresada en las páginas de la Biblia. "Solamente os abstendréis de comer carne con su sangre (De Valera traduce: "carne con su vida, que es su sangre, no comeréis). Yo demandaré vuestra sangre, que es vuestra vida, de mano de cualquier viviente, como la demandaré del hombre, extraño o deudo (de Valera traduce: "de mano del hombre la demandaré; de mano del varón su hermano demandaré la vida del hombre)" — Gén. 9:4-6).

La vida —según la Biblia— es sagrada y el que viola este principio debe pagar con su vida el haber quitado la de su prójimo. La vida es sagrada porque Dios hizo al hombre a su imagen. Hay aquí pues una diferencia entre asesinato y pena.

Muchos de los que se oponen a la pena de muerte basan su argumentación en las palabras del quinto Mandamiento que dice: "No matarás" —cuya traducción más correcta parece ser: "no asesinarás" — Éxodo 20:13. Pero los que se apoyan en este Mandamiento para oponerse a la pena de muerte se olvidan el comentario que Dios mismo hace del citado Mandamiento, diciendo: "El que hiera mortalmente a otro será castigado con la muerte. . . Si de propósito mata un hombre a su prójimo traidoramente ("con alevosía" — traduce de Valera), de mi altar mismo le atrancarás para darle muerte" — Éx. 21:12, 14. Es un error de hermenéutica interpretar un texto bíblico sin tener en cuenta su contexto. La Biblia se la interpreta con la Biblia.

Las referencias tomadas del libro de Éxodo no son las únicas que se refieren a la pena capital. En Levítico 24:17 leemos: "Quien hiera a otro mortalmente, morirá." En el libro de Números, 35:30-34, es más detallado sobre este tema: "En todo caso de homicidio, a deposición de testigos se quitará la vida al homicida; un testigo sólo no basta para deponer contra uno

y condenarle a muerte. No aceptaréis rescate por la vida del homicida que deba ser condenado a muerte... No dejéis que se contamine la tierra en que habitáis: porque la sangre contamina la tierra y no puede la tierra purificarse de la sangre en ella vertida sino con la sangre de quien la derramó. No profanéis la tierra que habitáis, donde habito YO también, porque Yo soy Yavé, que habito en medio de los hijos de Israel." (Compárese Deut. 17:6,7 y 19:11-13).

Deuteronomio 19:4-6,10 hace una diferencia entre matar accidentalmente y matar voluntariamente: "He aquí el caso en que el homicida... salva su vida: Si mató a su prójimo sin querer, sin que antes fuera enemigo suyo, ni ayer ni anteayer. Así, si uno va a cortar leña en el bosque con otro, y mientras maneja con fuerza el hacha para derribar el árbol, salta del mango el hierro y da a su prójimo y le mata... tendrá salva la vida... para que no sea derramada sangre inocente en medio de la tierra que Yavé, tu Dios te da por heredad, y no caiga sangre sobre ti" (De Valera traduce: y no seas culpado de derramamiento de sangre").

El clamor de los profetas contra los males sociales no estuvo dirigido únicamente contra la discriminación del pobre y la opresión a las viudas y los huérfanos, sino contra el relajamiento en la administración de justicia. Ellos se opusieron a que la ley fuera burlada y los criminales quedaran sin castigo. Una vívida expresión de la actividad de los profetas la encontramos en Isaías: "... se aleja el derecho, y se ausenta la justicia, y tropieza la buena fe en las plazas, y no halla lugar la rectitud. Viólo Yavé, y se indignó, que ya no hay justicia. Vio que no había ningún hombre y le asombró que no hubiera intercesor, y vino su ayuda su justicia; y se revistió de la justicia como de coraza y puso sobre su cabeza el casco de la salvación, y se vistió de vestiduras de venganza, y se cubrió de celo como de manto. Como con las obras, así será la retribución: ira contra sus enemigos, furor contra sus adversarios" (Is. 59:14-18).

EL NUEVO TESTAMENTO Y LA PENA CAPITAL

El Nuevo Testamento está lleno de "las buenas nuevas de salvación para todos los hombres." Pero las enseñanzas del Nuevo Testamento están en armonía con las del Antiguo Testamento. Cristo vino a cumplir la ley, no a destruir los prin-

cipios básicos de la ley y el orden, de la rectitud y la justicia. En Mateo 5:17-20 dice Jesús: "No penséis que he venido a abrogar la Ley y los profetas; no he venido a abrogarla, sino a cumplirla. Porque en verdad os digo que antes pasarán el cielo y la tierra que falte una jota o una tilde de la Ley hasta que todo se cumpla . . . Porque os digo que si vuestra justicia no supera a la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos."

San Mateo no nos presenta a Cristo como uno que es "el fin de la ley" (Rom. 10:4). Más bien lo presenta como uno que se propone mostrarnos cómo la Ley y los Profetas han llegado a su más absoluto cumplimiento: especialmente, por el contacto del espíritu interno del hombre con la fe. El Evangelio de Mateo ve en Jesús al Mesías-Maestro, quien trae un Evangelio de fe al "nuevo Israel", compuesto de sus seguidores, los cuales forman la Iglesia. Así como Moisés recibió su revelación de la Ley sobre el monte Sinaí, así predica Jesús su "nueva ley" desde la montaña, por eso es llamado el "Sermón de la Montaña". Así como los libros de Moisés son cinco — Génesis, Éxodo, Levítico, Número y Deuteronomio, así, en la "nueva Torah" hay cinco enseñanzas sobre la "nueva ley":

Mt. 5-7, el Sermón del Monte.

Mt. 10 Reglas para los Apóstoles.

Mt. 13 Explicación del Ministerio del Reino.

Mt. 18 Reglas para la iglesia.

Mt. 24-25 Explicación del Futuro.

Además, S. Mateo nos presenta un cuadro en el cual podemos ver por trece veces cómo el Señor es Uno en quien los profetas han tenido cumplimiento: nace en Belén de Judá para que se cumpla la profecía de Miqueas (5:2-6); nace de una virgen en cumplimiento de una profecía de Isaías (7:14); huye con sus padres a Egipto en cumplimiento de lo predicho por el profeta Oseas (2:15); habla misterios en parábolas para cumplir las palabras de Isaías (13:14).

La Palabra de Dios —dice Jesús— permanecerá plenamente hasta el fin del mundo. Luego se refiere Jesús al odio y al asesinato y dice: "Habéis oído que se dijo a los antiguos: No matarás; y el que matare será reo de juicio — esto es, de la pena capital —. Pero yo os digo que todo el que se irrita contra su hermano será reo del juicio (pena capital) Mateo 5:21-22.

Es evidente que Jesús no condenó la ley establecida del castigo capital — pena de muerte — sino que afirma que hasta el odio es merecedor de dicho castigo. Jesús no estuvo abogando por la anulación de la pena capital sino urgiendo a sus seguidores a vivir por encima de la ley a fin de que ni la ley, ni el castigo puedan dañarlos.

La Iglesia, el Cuerpo de Cristo, ha debido evangelizar y educar la sociedad a fin de que desarrolle la vida por encima de la ley y positivamente para influenciar a la sociedad para que viva una vida noble y superior dentro de un amplio margen entre lo justo y lo injusto. Los cristianos primitivos no se mezclaron con leyes contra el mal hacer. San Pablo expresa esta actitud en su carta a los Romanos: "Quien resiste a la autoridad resiste a la disposición de Dios, y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación. Porque los magistrados no son de temer para los que obran bien, sino para los que obran mal... porque es ministro de Dios para bien. Pero si haces el mal, teme, porque no en vano lleva la espada. Es ministro de Dios, vengador para castigo del que obra mal" (Rom. 13:2-4).

Los cristianos primitivos experimentaron muchas injusticias y fueron víctimas de mucho trato inhumano. Muchos sufrieron el martirio por causa de su fe. Consecuentemente, se sintieron tentados a hacerse justicia por sus propias manos. Pero S. Pablo los amonesta, diciéndoles: "No toméis la justicia por vosotros mismos, amadísimos, antes dad lugar a la ira (de Dios): pues está escrito: "Á mí la venganza, yo haré justicia", dice el Señor. "Por el contrario, si tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed dale de beber: que haciendo así amontonáis carbones encendidos sobre su cabeza. No te dejes vencer del mal, antes vence al mal con el bien" (Rom. 12:19-21).

No hay ninguna indicación en el Nuevo Testamento que nos haga pensar en que las leyes deben ser cambiadas para hacerlas más benignas para el transgresor. Más bien, el tenor completo de la cristiandad es que la Iglesia deje los asuntos de la justicia y de las leyes en manos de las autoridades civiles y judiciales. "Todos debéis estar sometidos a las autoridades superiores, que no hay autoridad sino por Dios, y las que hay, por Dios han sido ordenadas" (Rom. 13:1). Nótese la contigüidad de amar a los enemigos con un saludable respeto hacia la autoridad. El cristiano no ha de tomar la ley en sus manos, puesto

que Dios ha constituido autoridades para que cuiden los asuntos de la justicia.

Las palabras de Jesús diciendo que se debe amar a los enemigos, volver la otra mejilla y andar la segunda milla — la ley de la no resistencia — no fueron dichas con el propósito de hacer propaganda con el fin de cambiar la jurisprudencia, sino que fueron dichas con la idea de una nueva sociedad y no con la de hacer discípulos sin espina dorsal, ciudadanos que artificialmente observaran la ley, sino individuos que vivieran por encima de lo que la ley ordena, individuos para quienes la tentación al robo, al adulterio y al crimen fueran vencidas no por el temor a la ley, sino por el amor a Dios y al prójimo. La ley del amor, llamada también la ley de la libertad, no fue presentada por Jesús para anular las leyes naturales de la sociedad, sino para inaugurar un nuevo concepto de ley escrita sobre el corazón en donde brota la principal fuente que dirige las acciones de los hombres. La Iglesia debe esforzarse porque hayan mejores leyes y mayor orden y no en abogar a favor de un orden inferior que haga al malhechor menos culpable de lo que es. La Iglesia debe odiar al delito y compadecer al delincuente.

Pero amor y misericordia no pueden coexistir sin que haya justicia y juego limpio. La misericordia siempre infiere un reconocimiento tácito de que se cuenta con la justicia y la rectitud. Rebajar el concepto de justicia no puede ser nunca un sustituto del concepto de misericordia. El Dios Santo no ejerce su misericordia contra la justicia, sino en armonía con ella. Fue por esta causa que la cruz terrible fue necesaria y que un Cristo justo pendiera de ella. Es por esto que la redención divina está condicionada siempre por la actitud del corazón. No hay perdón para nadie que no quiere perdonar: "Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores" (Mt. 6:12). El apóstol S. Pablo parece haber captado el espíritu de perdón como está expresado en la Oración Dominical: "Alejad de vosotros toda amargura, arrebato, cólera, indignación, blasfemia y toda malignidad. Sed más bien unos para otros bondadosos, compasivos, y perdonaos los unos a los otros, como Dios os ha perdonado en Cristo" (Ef. 4:31,42). Séneca, escritor romano de la época de Jesús, dice palabras semejantes: "Perdona para que puedas ser perdonado." Epicteto, un estoico que siguió a Séneca, señala la naturaleza de aquellos que son sufi-

cientemente grandes ejerciendo el perdón: "Perdonar" —dice— es mejor que la venganza; perdonar es señal de una naturaleza gentil, pero la venganza es signo de una naturaleza salvaje." En el siglo XVIII Laurence Sterne, predicador y novelista, escribió una nota similar en el bosquejo de uno de sus sermones: "Sólo los valientes saben perdonar. El cobarde nunca perdona; no está en su naturaleza." Los hombres de todas las épocas han visto que el perdón es la marca de los héroes. Un médico ha dicho: "La característica principal de las personas que sufren de hipertensión (alta presión) es resentimiento." "Cuando el resentimiento es crónico, el resultado es hipertensión crónica y problemas cardíacos. Perdonar no solamente es buena religión, es también buena medicina. Además, perdonar a otros abre las compuertas humanas para que el amor energético de Dios pueda penetrar en el espíritu del hombre y darle así una nueva ola de vida.

Es verdad, no hay misericordia para el que no es misericordioso: "Bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán misericordia" (Mt. 5:7). Una notable semejanza con los versículos anteriores la podremos encontrar en Salmo 18:25,26: "Con el piadoso muéstrate piadoso, íntegro con el íntegro, limpio con el limpio, y sagaz con el perverso astuto."

En el libro titulado "Reflections on the Psalm" el profesor C. S. Lewis trata el difícil tema del espíritu de odio que se observa en algunos Salmos. Hace resaltar el autor que esos odios tienen un motivo bueno. "Tales odios" —dice— "permanecen a esa clase de cosas que la crueldad y la injusticia producen por causa de una ley natural... No percibirlo totalmente — ni aun sentirse tentado al resentimiento — aceptarlo como la cosa más común en el mundo — demuestran una espantosa insensibilidad. Así, la ausencia de ira — especialmente esa clase de enojo que llamamos "indignación" — puede, en mi opinión, ser un síntoma muy alarmante... Si los judíos maldecían a los paganos más amargamente que éstos acostumbraban a hacer, pienso que eso pudo ser así porque los judíos tomaban más en serio lo justo y lo injusto."

Un carácter vengativo es pecaminoso, cuando es la consecuencia de que se nos haya escapado de la mano un sentido de justicia. Todo castigo debe ser administrado cuidadosamente por la autoridad correspondiente. Esto lo enseña con toda cla-

ridad tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento. La Iglesia Cristiana y el cristiano mismo deben ser activos en presentar el Evangelio de amor y de perdón, mostrando un sublime amor a Dios y al prójimo; pero mientras tanto, donde quiera y siempre que el amor y la misericordia de Dios son rechazados — como en el crimen — la ley natural y el orden deben prevalecer, no como extraño a la redención sino como parte del alcance total del trato de Dios con los hombres.

El argumento que la pena capital excluye la posibilidad de arrepentimiento del crimen cometido es cosa ilusoria. Si un criminal no se arrepiente cuando se dicta contra él la pena de muerte, podemos estar seguros que no llegará a arrepentirse cuando pasen 25 ó 30 años.

Nosotros, que nos llamamos cristianos, ponemos demasiado énfasis sobre el valor de la vida física de un criminal. Jesús ha dicho: "No tengáis miedo a los que matan el cuerpo, que al alma no pueden matarla; temed más bien a Aquel que puede perder el cuerpo y el alma en el infierno" (Mt. 10:28). El debilitamiento en las leyes propende a enviar ambos — alma y cuerpo — al infierno. Es algo más que una piadosa señal cuando el juez le dice a un condenado a muerte: "Que Dios tenga piedad de su alma." La sentencia de muerte a todo criminal es más redentora que la tendencia a disculpar su crimen.

Es significativo que cuando Jesús fue voluntariamente a la cruz, eligió la pena capital de sus días como instrumento para salvar al mundo; y cuando Jesús redimió al ladrón penitente, no lo salvó de la pena de muerte, pero en cambio le dio el Paraíso que era mucho mejor. Nuevamente vemos que misericordia y el perdón son dos cosas diferentes a excusar a un malhechor por su crimen. En la cruz de Cristo junta Dios la justicia y el perdón.

Nadie puede negar que la ejecución de un criminal sea un espectáculo horripilante. El traductor de este artículo ha presenciado una ejecución pública en las afueras de una cárcel y el recuerdo de aquella ejecución no se ha borrado de su memoria. Es verdad que a veces los jueces se equivocan y condenan a muerte a un inocente. La duda puede quedar en el magistrado algunas veces; por eso sostengo que la pena de muerte sólo debería efectuarse cuando se tiene la certeza firme de la culpa y jamás cuando el homicidio ha sido cometido involun-

tariamente. La ley que autoriza la pena capital debe levantarse en el código como un testigo poderoso y silencioso de que la vida es sagrada por ser ella un don de Dios. Las palabras diciendo que la vida es sagrada parece que no son suficientes para que el malvado respete la vida del prójimo. Cuando alguien quita la vida a un semejante activa justicia debe ser administrada.

Reconozco que este artículo sólo puede impresionar a todas aquellas personas que reconocen que la Biblia es la Palabra de Dios y por lo tanto la autoridad suprema en fe y vida, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. Si se acepta la autoridad final de la Biblia, entonces el tema de la pena de muerte debe resolverse a la luz de lo que la Biblia enseña y no teniendo en cuenta ideas populares y naturalistas de la sociología y penalología que prevalecen en la actualidad. Toda culpa lleva consigo su pena, ya sea real o psicológica, y es imposible escapar a esta consecuencia. Separándonos de todo sentimentalismo, necesitamos que nos guíe la Palabra de Dios.

De Christianity Today

Adap. y trad. por *Ambrosio L. Muñiz*

¿SABIA USTED QUE?

¿Sabía Ud. que en Rusia y otros países bajo la dominación soviética recrudeció la campaña contra las iglesias? El diario Pravda al citar el "descuido" con respecto a las críticas dirigidas contra la religión, afirma que no todos los ciudadanos soviéticos se dan cuenta de que la religión sea un enemigo ideológico que haría daño a la sociedad soviética. Se solicita por eso que sea reforzada la indoctrinación ateísta y que ésta se concentre en los miembros del partido, los dirigentes de los gremios, los jóvenes y las mujeres. Particularmente las mujeres, como se sostiene, constituyen la "masa de los creyentes".

Al mismo tiempo varios autores rusos admiten que la desdicha es casi una característica nacional en Rusia. "Aun cuando Rusia terminara de ser un país empobrecido", escribe uno de ellos, "continuará siendo infeliz."